



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

AUTO INTEROLUCTORIO N° JA-047-2025

En el proceso ordinario laboral promovido por JAVIER ALCIDES ZAPATA ZAPATA contra COLPENSIONES y la AFP COLFONDOS S.A, la parte demandante y las demandadas manifiestan que de conformidad con el art. 76 de la Ley 2381 de 2024, a la demandante le fue aceptado el traslado de régimen del RAIS al RPM, razón por la cual solicitan la terminación del proceso, solicitud que será atendida como un acuerdo **TRANSACCIONAL**.

La transacción como un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio, requiere de los contratantes concesiones recíprocas, lo que impide que sea un mecanismo posible para la solución de conflictos laborales en donde estén de por medio derechos ciertos que no admiten renuncia. En el caso en mención, el Despacho observa que los derechos invocados en la demanda y transigidos son derechos inciertos y discutibles, toda vez que se circunscriben a la declaratorio de ineficacia del traslado de regímenes realizado por la demandante, de igual manera milita en el expediente certificación del SIUGJ y carta de bienvenida al RPM por parte de Colpensiones, documental con la cual se puede verificar la efectividad de la afiliación de la demandante a RPM; por otra parte, el apoderado de la parte demandante, ostenta poder para transigir, exigencia expresa del Artículo 2471 del C.C, adicionalmente no se vulneran derechos ciertos e indiscutibles en los términos del artículo 15 C.S.T. En consecuencia, este despacho **ACEPTA EL CONTRATO TRANSACCIONAL**, el cual hace tránsito a cosa juzgada de conformidad con el Artículo 2483 del C.C. y se declara la **TERMINACIÓN** del presente proceso, sin costas y se ordena el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADOS No. 059, fijados a las 8:00 a.m.
Medellín, 06 de mayo de 2025.

SECRETARÍA